

22248

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0011473

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005236 y 00-G-IJ-0005429 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2000, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.000;

QUE la compañía **PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2.001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005236 y 00-G-IJ-0005429 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2000 en lo que corresponde a la compañía **PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005236 y 00-G-IJ-0005429 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2000.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 DIC. 2001

Otón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/MAM
Exp. No.22.248